

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
PEDRO ALBERTO BUSICO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "FERSAN S.A.C.I.F. (CUIT N° 30-53358255-5) c/Otra (CUIT N° 30-70706801-5) s/Ejecución Prendaria", Expte. 965/03, se ha ordenado que el Martillero Pedro Alberto Público (CUIT N° 20-14558035-9), Mat. N° 435, venda en pública subasta el día 22 de Febrero de 2011, a las 18 hs, o el día siguiente hábil a la misma hora, si aquél resultare feriado, en la sala de remates del Colegio de Martilleros, el siguiente bien prendado y embargado en autos: un automotor Marca Renault, Modelo Kangoo RL Express DIE DA, Tipo Furgón, Dominio DUH-754, Año 2001, Motor Renault N° F8QK630C533346, Chasis Renault N° 8A1FCO2251L213473. Se encuentra depositado en calle Alberdi 4726 de Santa Fe, donde lo retirará el comprador. El bien saldrá a la venta sin base y al mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta y de contado el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, más la comisión de ley del martillero 10%, todo en dinero en efectivo; y el saldo al aprobarse el acta del remate, más el IVA de corresponder. Según constatación el automotor no funciona, faltan espejos retrovisores laterales, baguetas traseras lado izquierdo, faros traseros y punteras de paragolpe trasero, luz del portón trasero, pintura en buen estado general, interior 2 butacas en regular estado, posee 4 cubiertas armadas y colocadas en regular estado. Prenda: la de autos por u\$s 22.338 del 1/08/01 Reine. 6-6-06. Embargos: el de autos por \$ 8.066,50 del 23/09/03 Reine. 6-6-06 y 20-4-09 y Villagra Lidia c/Otros s/Daños y Perj. Expte. 199/07 Juz. C y C 1° Nom. del 9-11-07. Inhibiciones: Al titular en Benvenuto Dario E. c/Otro s/CPL, Expte. 401/03 Juz. 1° Inst. Laboral 1° Nom. Sta. Fe. Del 13-8-07; AFIP c/Otro s/Ejec. Fiscal. Expte. N° 1116/04 Juzg. Federal N° 1. Sec. Ejec. Fiscales del 8-9-08; AFIP c/Otro s/Ejec. Fiscal, Expte. 742/05 Juzg. Federal N° 1, Sec. Ejec. Fiscales del 8-9-08.- Deudas: API, Patente Autom. \$ 1.398,36. Serán a cargo del comprador las deudas que pesan sobre el bien a partir de la subasta. Hágase saber al comprador que se conformará con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley, y exhibanse conforme lo disponen la ley 11.287 y la acordada vigente. Fdo: Dr. Bermúdez, Juez, Dra. Pacor Alonso, Secretaria. Más, informes en la Secretaría del Juzgado o al martillero en su oficina de calle San Lorenzo N° 1533, Santa Fe. Tel. 0342-4597376. Santa Fe, 9 de Febrero de 2011. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 130 124810 Feb. 15 Feb. 16

SAN CRISTOBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
DARIO JAVIER CARELLI

Dispuesto por el Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y de Faltas de la Ciudad de San Cristóbal en autos: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/Otros/Apremio, Expte. N° 310/06, que martillero el Dario Javier Carelli, Matrícula N° 478, CUIT N° 20-14.889.759-0, venda en pública subasta el 22 de Febrero de 2011 a las 10 hs, o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, en el hall edificio sede Juzgado referido, el inmueble embargado cuya descripción registral continúa: Con deducción de lo vendido, donado y subastado. Un área de terreno, ubicado en el Pueblo San Cristóbal, Depto del mismo nombre, Pcia. de Santa Fe, constituyendo el área que se vende de setenta y dos manzanas regulares de ciento diez metros por ciento diez metros con una superficie de ochocientos setenta y un mil doscientos metros cuadrados, y se designa con los números siguientes: ciento cuarenta y ocho, descripción según plano N° 12893: Se trata de un inmueble ubicado en la manzana N° 148 del referido plano de mensura, designado como Lote N° 3: mide 18 m. de frente al Oeste por igual contrafrente al Este y 40 m. en sus lados Sur y Norte, encerrando una Superficie total de Setecientos veinte m² y linda: al Oeste calle Laprida, al Norte, con el Lote N° 2, al Este con parte del Lote N° 16 y al Sur con el Lote N° 4, todos del mismo plano y manzana. Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al T° 72 P., F° 354, N° 35270 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe Aforo N° 106142, manifiesta que el titular no reconoce inhibiciones ni el dominio hipotecas y solo el embargo fecha 18/10/07, Aforo N° 108644, monto \$ 2.897,80, que corresponde a esta causa motivo de la subasta. Informadas en autos deudas: A.P.I., por Imp. Inmob. Part. N° 07-08-00-037454/0010-7, períodos años, 05 (t) a 08 (t), 09 (t) y 10 (t) Deuda \$ 428,70. No registra deuda en Ejecución Fiscal; Municipalidad actora, en concepto Tasa General de Inmuebles Urbanos, Clave Municipal N° 6224, períodos fuera de juicio 7/06 a 7/10, Deuda \$ 2.689,92, períodos en juicio 01/01 a 06/06, deuda \$ 1.931,87, más costas judiciales. No registra a la fecha constancia de liquidación para cobro de obras y/o mejoras. El servicio de catastro e información territorial, informa que el inmueble se encuentra situado dentro Zona Contributiva de la Ley Provincial M° 2406 t.o., afectado por el tramo Villa Trinidad - Arrufó - San Cristóbal, no adeudando importe alguno en tal concepto. No se halla afectado por leyes Nos. 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461. De la constatación judicial surge que el inmueble tiene frente al Oeste, sobre calle Laprida, de tierra, al igual que el resto de las calles que circundan la manzana. Dista a 150 m. aprox. del Bv. 25 de Mayo, asfaltado y 800 m. aprox. del centro urbano lado Oeste. Se trata de un terreno baldío, libre de personas, bienes y/o cosas. Posee pasillo municipal. Solo se observa cerco perimetral sobre su lado Norte, en su mayoría de alambre tejido con postes, cubierto de malezas, en aparente regular estado. Con respecto a este alambrado, se advierte que una porción del mismo, en su último tramo al frente, supera el limite entre ambos lotes, introduciéndose 0,40 cm. aprox. dentro del lote constatado. Modificación existente en el frente (cardinal Oeste) hay una construcción de un tapial de 0,90 cm. aprox. De alto perteneciente a la vereda vecina, el cual se encuentra 0,40 cm. adentro del terreno constatado. El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 127,89, de no registrarse oferentes se retasará en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo y/o cheque certificado, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta el precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal local, para estos autos y a la orden de este Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% o mínimo legal de \$ 119,02 cuando aquel no lo supere, aún en el caso que el comprador fuera el

acreedor ejecutante. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra, el IVA de corresponde, el saldo del precio y todo otro impuesto o sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. El precio del saldo de compra devengará un interés mensual según la tasa anual, no acumulativa, que aplica el Banco Nación de la Argentina para sus operaciones de descuento, desde el quinto día de la intimación al comprador para que deposite judicialmente el saldo del mismo. Edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de este Juzgado y/o Juzgado de realización de la subasta. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y lo de confección de plano de mensura, si no lo tuviere, corren por cuenta del comprador. Informes en Secretaría, Municipalidad y/o martillero en Pringles N° 720, ciudad. TE. 03408-15679437. San Cristóbal, 8 de Febrero de 2011. Gustavo J. Bumaguin, secretario.

S/C 124817 Feb. 15 Feb. 17

POR
ROBERTO LUIS CESANO

Dispuesto por el Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y de Faltas de la ciudad de San Cristóbal en autos MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/Otros/Apremio, Expte. N° 62/07, que el martillero Roberto Luis Cesano, C.U.I.T. N° 20-10062442-8, venda en pública subasta el 22 de Febrero de 2011 a las 11 hs, o el día hábil siguiente, si aquél no lo fuere, la que se llevará a cabo por ante éste Juzgado, el inmueble embargado cuya descripción registral continúa: Con deducción de lo vendido, donado y subastado. Un área de terreno, ubicado en el Pueblo San Cristóbal, Depto del mismo nombre, Pcia. de Santa Fe, constituyendo el área que se vende de setenta y dos manzanas regulares de ciento diez metros por ciento diez metros con una superficie de ochocientos setenta y un mil doscientos metros cuadrados, y se designa con los números siguientes: treintinueve. Descripción según plano N° 12893: Se trata de un inmueble ubicado en la manzana N° 39 del referido plano de mensura, designado como Lote N° 1: Que formando esquina, mide 15 m. de frente al Norte por igual contrafrente al Sur y 40 m. en sus lados Este y Oeste, encerrando una Superficie total de seiscientos (600) m2. y linda: Al Norte calle Tomas Edison (Hoy Hipólito Irigoyen), al Este, con el Lote N° 2, al Sur con parte del Lote N° 20 y al Este con calle Piedras, todos del mismo plano y manzana. Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al T° 72 P., F° 354, N° 35270, Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe, Aforo N° 106147, manifiesta que el titular no reconoce inhibiciones ni el dominio hipotecas y solo el embargo fecha 04/10/07, Aforo N° 102868, monto \$ 3.979,90, que corresponde a esta causa motivo de la subasta. Informadas en autos deudas: A.P.I., por Imp. Inmob. Part. N° 07-08-00-036674/0001-8, periodos años 05 (t) a 09 (t), 10 (1,2,3), Deuda \$ 397,05. No registra deuda en Ejecución Fiscal; Municipalidad actora, Clave Municipal N° 241, concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos, períodos fuera de juicio 10/06 a 7/10, deuda \$ 3.091,51, períodos en juicio 01/01 a 09/06, deuda \$ 2.653,27 más costas judiciales. No registra esta dependencia a la fecha constancia de liquidación para el cobro de obras, y/o mejoras. El servicio de Catastro e Información Territorial, informa, se encuentra situado dentro Zona Contributiva de la Ley Provincial N° 2406 t.o., afectado por el tramo Villa Trinidad, Arrufó, San Cristóbal, no adeudando importe alguno en tal concepto, no se halla afectado por

leyes Nros. 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461. De la constatación judicial surge: Es de forma regular y aproximadamente mide: Al Norte (15) quince metros de frente por igual contrafrente al Sur; al Este mide (40) cuarenta metros por igual contrafrente al Oeste. Linda en su frente Norte con calle Hipólito Irigoyen (ex Edison), al Sur con parte del Lote N° 20, al Oeste con calle Piedras y al Este con parte del lote N° 2. Las calles circundantes son de tierra, encontrándose la calle pavimentada más cercana a 200 metros y aproximadamente a 600 metros del centro urbano lado Oeste de esta ciudad. El terreno no cuenta con dirección postal por tratarse de un terreno baldío. En el frente Norte se observa una vereda, pasillo municipal en buen estado de conservación; no así en el frente Oeste, donde la misma se encuentra prácticamente perdida. Estos frentes se encuentran libres de perímetro. En los lados Este y Sur: Se observan: Construcciones vecinas en parte, como así también, postes y alambre tejido en buen estado de conservación. El terreno se encuentra libre de ocupantes, personas y/o bienes, solo se observan en el interior del mismo malezas y arbustos diversos. Según constatación actualizada calle Hipólito Irigoyen (Ex Edison) actualmente es de ripio. El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 207,35, de no registrarse oferentes se retasará en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo y/o cheque certificado, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el Nuevo Banco de Santa Fe, sucursal local, para estos autos y a la orden de este Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% o el mínimo legal de \$ 119,02 cuando aquél no lo supere, aún en el caso que el comprador fuera el acreedor ejecutante. Son a cargo del comprador: El impuesto a la compra, el I.V.A., de corresponder, el saldo del precio y todo otro impuesto o sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. El precio del saldo de compra devengará un interés mensual según la tasa anual, no acumulativa, que aplica el Banco Nación de la Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento, desde el quinto día de la intimación al comprador para que deposite judicialmente el saldo del mismo. Edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de éste Juzgado y/o Juzgado de realización de la subasta. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura, si no lo tuviere, corren por cuenta del comprador. Fdo. Dr. Gustavo J. Bumaguin, Secretario. Informes en Secretaría y/o al martillero en Pringles N° 720, ciudad. Tel. 03408-420853-15679437. San Cristóbal, Febrero de 2001. Gustavo J. Bumaguin, secretario.

S/C 125103 Feb. 15 Feb. 17
